



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 12 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00366-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos.

Presente.-

Asunto : Reprogramación de fecha de evaluación de salida para EBA.

Referencia: a) D.S. 123-2024-PCM
b) OFICIO MULTIPLE N° 00687-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.
c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00717-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual se dispone que los días lunes 11, 12 y 13 de noviembre de 2024, las instituciones educativas públicas y privadas del sector Educación, en todos sus niveles, etapas y modalidades, implementarán de manera obligatoria la educación virtual.

En tal sentido, es necesario reprogramar las fechas de la evaluación de salida para EBA remitida mediante documento b) de la referencia, en la jurisdicción de las siete UGEL de Lima Metropolitana con el fin de asegurar que nuestros estudiantes tengan las mejores condiciones para cumplir con este importante proceso. Para ello se adjunta la reprogramación en anexo adjunto.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier coordinación adicional para implementar el proceso en beneficio de nuestros estudiantes de EBA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0838849

CLAVE: 116A68

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

